



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY**  
**“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”**

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 029-2018-MPI/A-GM**

Mollendo, 26 de Marzo de 2018.

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY.-**

**VISTO:**

El Informe Técnico N° 229-2018-MPI/A-GM-GIDU-SGIUR, del 21/03/2018, el Ing. Renzo Giovanni Cano Arapa, Sub Gerente de Infraestructura Urbana y Rural, solicita la aprobación del Adicional de Obra N° 02 por el monto de S/. 203,707.65, el Deductivo de Obra N° 01 por el monto de S/. 21,259.53 y Ampliación de Plazo N° 03 por Sesenta (60) días calendarios, del Proyecto de Inversión Pública “Instalación de Protección Solar en las Instituciones Educativas del Distrito de Mollendo, Provincia de Islay – Arequipa”, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y dicha autonomía concede la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Informe Técnico N° 229-2018-MPI/A-GM-GIDU-SGIUR, de fecha 21/03/2018, el Ing. Renzo Giovanni Cano Arapa, Sub Gerente de Infraestructura Urbana y Rural, sustenta y solicita la aprobación del Adicional de Obra N° 02 por el monto de S/. 203,707.65, el Deductivo de Obra N° 01 por el monto de S/. 21,259.53 y Ampliación de Plazo N° 03 por Sesenta (60) días calendarios, del Proyecto de Inversión Pública “Instalación de Protección Solar en las Instituciones Educativas del Distrito de Mollendo, Provincia de Islay – Arequipa”;

Que, la Unidad Formuladora de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, mediante Informe Técnico N° 057-2018-MPI/A-GM-GIDU, señala que procedió a revisar y evaluar el Informe Técnico N° 229-2018-MPI/A-GM-GIDU-SGIUR presentado por el Sub Gerente de Infraestructura Urbana y Rural, donde este mismo refiere que en uso de sus atribuciones como Unidad Ejecutora de Inversiones, procedió a elaborar el expediente de modificación física y financiera del PIP “Instalación de Protección Solar en las Instituciones Educativas del Distrito de Mollendo, Provincia de Islay – Arequipa” con Código de Proyecto de Inversión N° 2320663, concluyendo la Unidad Formuladora que el presente Proyecto de Inversión Pública continua siendo VIABLE técnicamente, económicamente, ambientalmente y socialmente, razón por la cual se brinda el visto bueno para proseguir con la Fase de Inversión;

Que, mediante Informe N° 103-2018-MPI/A-GM-OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto indica que realizada la evaluación al Marco Presupuestal disponible de la Municipalidad, procede a emitir opinión favorable por el monto de S/. 182,448.12 (Ciento Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con 12/100 Soles), para continuar con la ejecución del proyecto: “Instalación de Protección Solar en las Instituciones Educativas del Distrito de Mollendo, Provincia de Islay – Arequipa”;

Que, con Informe Administrativo N° 060-2018-MPI/A-GM-GIDU, de fecha 26 de marzo de 2018, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano solicita la aprobación del Adicional de Obra N° 02 por el monto de S/. 203,707.65, el Deductivo de Obra N° 01 por el monto de S/. 21,259.53 y Ampliación de Plazo N° 03 por Sesenta (60) días calendarios de la obra antes referida, por cuanto se encuentra conforme a la Resolución de Contraloría que regula la ejecución de Obras por Administración Directa;

Por consiguiente, en merito a los considerando expuestos, y de las facultadas conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 291-2016-MPI/A de fecha 17/08/2016; Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”; Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y con las visaciones correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03** del Proyecto “Instalación de Protección Solar en las Instituciones Educativas del Distrito de Mollendo, Provincia de Islay – Arequipa”, por Sesenta (60) días calendario.

**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR**, el Expediente Técnico de Modificación Física y Financiera, por **Adicional de Obra N° 02** (Partidas Nuevas) y **Deductivo de Obra N° 01** (Partidas No Ejecutadas), **con incremento presupuestal**, del Proyecto de Inversión Pública “Instalación de Protección Solar en las Instituciones Educativas del Distrito de Mollendo, Provincia de Islay – Arequipa”, con Código de Proyecto de Inversión N° 2320663, conforme al siguiente detalle:

Presupuesto	Monto
Presupuesto Adicional N° 02	S/. 203,707.65
Presupuesto Deductivo N° 01	S/. 21,259.53
<b>Incremento Presupuestal (a-b)</b>	<b>S/. 182,448.12</b>
<b>Costo Total PIP Modificado</b>	<b>S/. 688,269.90</b>

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución a las instancias administrativas de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY  
 Ing. Pedro Calcina Huasca  
 Gerente Municipal